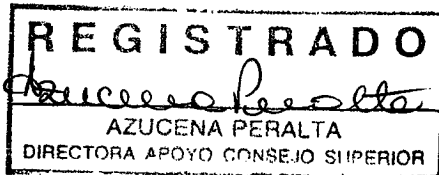




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 9 de Mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 49/2013, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Chubut, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un elemento electrónico, ofrecido por los alumnos de la Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas promoción 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Chubut en su Resolución N° 49/2013 por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 499,90).

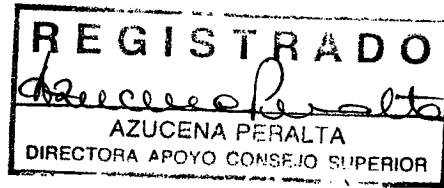
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



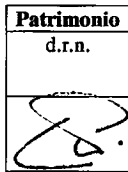
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Chubut (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 416/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior